

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Tal y como establece el artículo 6 de la Ley 50/1999, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, es obligación de los propietarios de animales potencialmente peligrosos, solicitar su inscripción, en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Para ello se deberá cumplimentar un ejemplar de solicitud de inscripción de animal en el registro municipal de animales potencialmente peligrosos (documento adjunto) y deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento acompañado de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia del DNI del titular
- ✓ Reseña completa del animal (especie, raza, sexo, fecha de nacimiento, utilización y tipo de adiestramiento si lo tuviera, características morfológicas que hagan posible su identificación, lugar de residencia del animal)
- ✓ Fotocopia de las páginas de la cartilla sanitaria oficial donde se especifique propietario, código de identificación y última vacunación antirrábica
- ✓ Documento acreditativo de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros
- ✓ Informe veterinario donde se especifique que el animal no presenta síntomas de enfermedades infectocontagiosas de transmisión a las personas (zoonosis) o si las presentan qué medidas preventivas o paliativas se han adoptado
- ✓ Documento de licencia para la tenencia de animales